

Proceso: Demanda de Reconvención en Verbal de Pertenencia.
Demandante: María Emma Ríos de García.
Demandados: Luis Gonzalo Orozco Ríos y Otros.
Rad: 2016-00097.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

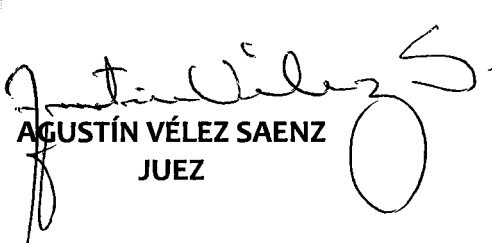
Auto N° 230

En este proceso VERBAL DE PERTENENCIA, también se presentó DEMANDA DE RECONVENCIÓN promovida a través de apoderada judicial por la señora MARIA EMMA RIOS DE GARCIA C.C. 24.378.277 en contra de los señores LUIS GONZALO OROZCO RIOS C.C. 4.341.945; GERARDO ANTONIO OROZCO RIOS C.C. 4.345.333; FABIO DE JESUS OROZCO RIOS C.C. 75.035.567; LUZ MARINA OROZCO RIOS C.C. 24.384.543; MARTHA LUCIA OROZCO RIOS C.C. 24.389.319; MARIA FANNY OROZCO RIOS C.C. 24.391.691; MARIA OLGA OROZCO RIOS C.C. 24.544.427; MARIA NORA OROZCO RIOS C.C. 24.383.229; MARTHA LUCIA ARANGO CAMPEON C.C. 24.393.704; BERNARDO ANTONIO ARANGO RIOS C.C. 4.345.539; ESTHER JUDITH ARANGO RIOS C.C. 24.385.201; JULIAN ALBERTO OROZCO DUQUE C.C. 80.104.351; LUIS STEVEN OROZCO DUQUE C.C. 1.126.003.033; GLORIA CRISTINA OROZCO DUQUE C.C. 52.721.184 Y PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho a intervenir en el proceso.

Y en esta demanda de reconvención, surtida la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que la parte demandada se pronunciara, se procede a designar como CURADOR AD-LITEM al abogado LUIS EDUARDO CUARTAS GALVIS C.C. 19.279.242 T.P. 43.3563 del CSJ, para que los represente en este proceso; al profesional del derecho se le comunicará su nombramiento vía internet debido a las restricciones impuestas por la pandemia del covid-19.

Surtido este trámite y cumplidos los plazos respectivos que ordena el C. G. del P. Se continuará con el procedimiento respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 082 del 12 de julio de 2021

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO